

La Unión Europea registra un 15% de aumento de mercancía falsificada

Estos datos se desprende del último informe de las autoridades aduaneras, que incautaron durante 2015 alrededor de 5 millones de artículos falsificados más que el 2014

Las autoridades aduaneras de la UE incautaron en 2015 unos cinco millones de artículos falsificados más que el año anterior, según las nuevas cifras publicadas hoy por la Comisión Europea.

Esto supone que el número de bienes incautados aumentó en un 15 % con respecto a 2014. Se confiscaron en las fronteras exteriores de la UE más de 40 millones de productos sospechosos de vulnerar un derecho de propiedad intelectual, por un valor de casi 650 millones de euros.

El informe de hoy, basado en la observancia de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la UE [véase aquí], también presenta cifras sobre las categorías de productos incautados, sus países de origen, los derechos de propiedad intelectual afectados y los modos de transporte utilizados para enviar tales mercancías.

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: "He visto con mis propios ojos el excelente trabajo de los funcionarios de aduanas de toda la UE en el tratamiento de mercancías falsificadas y a veces peligrosas, pero la actividad delictiva que inunda nuestro mercado interior con productos falsificados e ilegales no da señales de remitir. La Comisión seguirá colaborando con las autoridades aduaneras, los socios internacionales y la industria a fin de garantizar un elevado nivel de observancia de los derechos de propiedad intelectual en la UE".

Los cigarrillos siguen siendo la principal categoría (el 27 %) de artículos incautados, mientras que los productos cotidianos que podrían ser peligrosos para la salud y la seguridad de los consumidores, como los alimentos y las bebidas, los productos de tocador, los medicamentos, los juguetes y los electrodomésticos, representan conjuntamente el 25,8 % del total. Una vez más, China fue el principal país de origen de las mercancías falsificadas (41 %), seguida de Montenegro, Hong Kong, Malasia y Benín.

Benín fue el país de origen de una gran cantidad de productos alimenticios, México lo fue de bebidas alcohólicas falsificadas y Marruecos, de otras bebidas. Malasia fue el primer país en productos de tocador, Turquía en prendas de vestir, Hong Kong en teléfonos y accesorios móviles, tarjetas de memoria, material informático, CD y DVD y encendedores falsificados. Montenegro fue la principal fuente de cigarrillos e India, de medicamentos. En más del 91 % de las incautaciones, las mercancías fueron destruidas o se incoó un proceso judicial para determinar la infracción en cooperación con el titular de la marca afectada.

El informe de la Comisión sobre las actividades aduaneras para hacer observar los DPI se presenta anualmente desde el año 2000 y se basa en la información proporcionada a la Comisión por las administraciones aduaneras de los Estados miembros. Estos datos también proporcionan información valiosa en apoyo del análisis efectuado por la OCDE de las infracciones en materia de DPI.

Unión aduanera

La Unión aduanera es única en el mundo. Es una de las bases de la Unión Europea y esencial para el correcto funcionamiento del mercado único. Una vez despachadas en la aduana de un Estado miembro, las mercancías pueden circular libremente dentro de la Unión, según el principio de que todos los Estados miembros aplican las mismas normas sobre ingresos y protección en las fronteras exteriores.

Las 28 administraciones aduaneras de la Unión deben actuar como si fueran una única entidad y, al mismo tiempo, facilitar el comercio y proteger la salud y la seguridad de todos los ciudadanos de la UE. Estas tareas no son fáciles. La UE es uno de los mayores bloques comerciales del mundo. En 2015, la UE representaba casi el 15 % del comercio mundial de bienes, por un valor de 3,5 billones de euros. La gestión de este volumen de comercio internacional requiere tramitar millones de declaraciones aduaneras al año de forma rápida y eficaz.

Nuevas normas aduaneras

En junio de 2013 se adoptó una nueva normativa en materia de observancia de los DPI en las aduanas (véanse MEMO/11/332 y MEMO/13/527). Este Reglamento es aplicable en toda la UE desde el 1 de enero de 2015 y refuerza las normas en materia de observancia de la propiedad intelectual.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de la Comisión Europea

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional Finanzas Consumo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>